

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 04 de diciembre de 2019.-
Resolución N° 10/2019 H.C.D-M.V.P.-**

VISTO:

La nota de fecha 4 de noviembre de 2019 presentada por el Señor Javier Temporetti mediante expediente N° 191595, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma interesa a este Concejo el otorgamiento del Lote N° 9 del Cerro Industrial de esta ciudad, para la instalación de una Planta Pelletizadora de Aserrín y Residuos de Madera.-

Expone que dicha planta producirá inicialmente unos 200 kg/hora de pellets que implicara un consumo promedio mensual de entre 20 y 30 toneladas de residuos madereros (aserrín, costanera, madera fina que no sirve para la fábrica ni para aserradero), con una proyección de llegar a producir 500 kg/hora luego de un año de funcionamiento.-

Argumenta que se realizaron distintos sondeos de mercado para ver si era factible producir esa cantidad de material, dando resultados satisfactorios.-

Que el emprendimiento industrial demandará una inversión inicial rondara los USD 70.000,00.-

Que dicha inversión pretende ser una fuente de trabajo real ocupando mano de obra local, y también una industria que utilizando materia prima de la zona anexara valor a lo que ya produce.-

Que el emprendimiento no produce impacto ambiental, ya que no se hará tala para poder abastecer la planta sino que se usara residuos de otras actividades que hoy ya se desarrollan en la zona.-

Que el pellets es una forma de biomasa que permite generar energía de una manera limpia y segura, siendo utilizada, mayormente, en estufas preparadas para ese tipo de producto.-

Que los lotes N° 8 y 9 del Cerro Industrial fueron cedidos en uso a la firma PESCOL SRL, mediante Resolución N° 20/2019 HCD MVP, quien en fecha 25/11/2019 renunció a los derechos sobre dichos lotes.-

Que este Concejo estima procedente acceder a lo solicitado por el señor Javier Temporetti, en el entendimiento que se está cumpliendo la finalidad perseguida con la creación del Cerro Industrial como es el fomento de la radicación de industrias que propendan a la transformación de la materia prima de origen local.-

Que en tal sentido, y teniendo en cuenta la modificación del artículo 5° de la ordenanza N° 7/2006 introducida mediante ordenanza N° 31/2014, los términos del comodato oneroso sobre el lote N° 9 del Cerro Industrial se efectúa por cinco (5) años, pudiendo la Municipalidad prorrogarlo por igual término a solicitud del comodatario efectuada con 90 días de anticipación a su vencimiento, bajo las condiciones que se establecen en las citadas ordenanzas.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA
PARANACITO
RESUELVE:**

Artículo 1°: CONCEDER en COMODATO oneroso al señor **Javier Temporetti, DNI N° 28.530.440**, con domicilio en calle Avda. Entre Ríos s/n de esta localidad, el lote N° 9 del Cerro Industrial de Villa Paranacito, el cual cuenta con una superficie aproximada de 2.992m² (44 mts por 68 mts), conforme surge del croquis adjunto que forma parte de la presente, el cual deberá afectarse para la instalación de una

Planta Pelletizadora de Aserrín y Residuos de Madera conforme a lo expuesto en su nota obrante en el expediente N° 191595 y lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º: El presente Comodato se concede por el término de CINCO (5) años más sus eventuales prórrogas, en un todo de acuerdo a los términos del artículo 1º de la Ordenanza N° 31/2014 que modificó el artículo 5º de la ordenanza N° 7/2006.-

Artículo 3º: DISPONESE que la notificación de conformidad con la presente Resolución por parte del Sr. Javier Temporetti implicará la aceptación y plena conformidad con las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 7/2006 y su modificatoria 31/2014 que regulan el uso y actividades en los lotes que componen el Cerro Industrial de Villa Paranacito así como el Reglamento General del Cerro Industrial a cuyo fiel cumplimiento se somete sin reservas.-

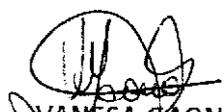
Artículo 4º: NOTIFIQUESE la presente al Sr. Javier Temporetti con copia.-

Artículo 5º: REFREDESE la presente por la Secretaria del H. Concejo Deliberante.-

Artículo 6º: REGISTRESE, COMUNIQUESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.-


JULIO CESAR OLANO
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

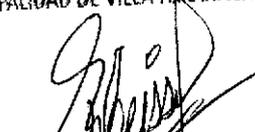

RAUL EVARISTO MOLINA
 VICEPRESIDENTE PRIMERO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

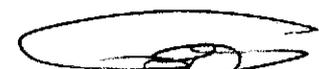

VANESA GAONA
 VICEPRESIDENTE SEGUNDO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


FRANCO MARIANO VIVAS
 CONCEJAL
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


MARIA ROSA ARENAS
 CONCEJAL
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


CAROLINA KONECNY
 CONCEJAL
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


RUBEN JOSE LEISSA
 CONCEJAL
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


WALTER AMERICO GOMEZ
 CONCEJAL
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


Maria Julia Olano
 Secretaria
 Honorable Consejo Deliberante
 Municipalidad de Villa Paranacito

Anexo Resolución N° 10/2019 H.C.D. M.V.P.



PROVINCIA DE ENTRE RIOS
 DEPARTAMENTO ISLAS DEL IBICUY
 OFICINA TECNICA - MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO
ANTEPROYECTO DE SUBDIVISION PARCELARIA

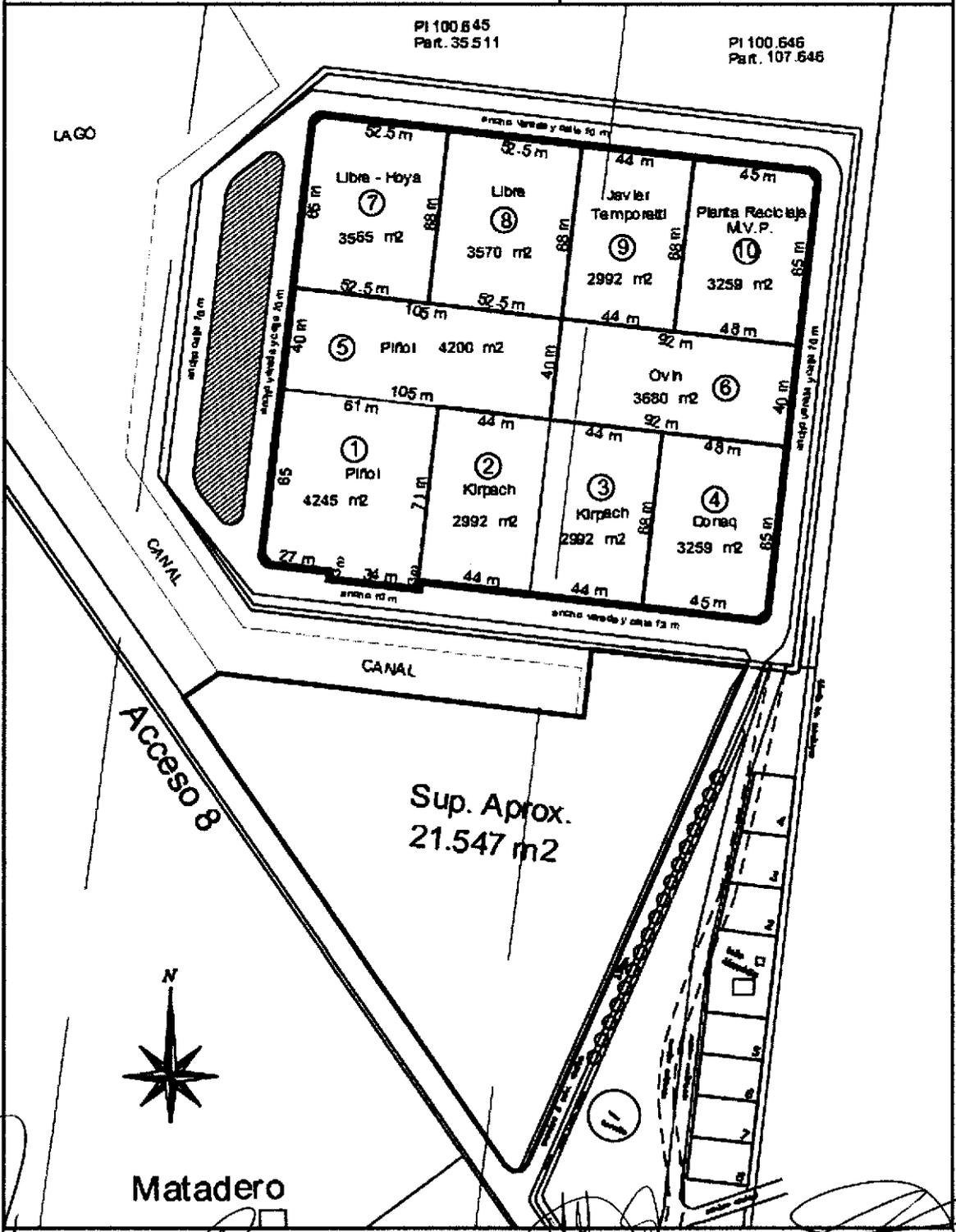
PARTIDA PROV.	PLANO MENSURA
Part. 35.511	PI 100.645
Part. 107.646	PI 100.646

DENOMINACION y DOMINIO PARCELARIO: Camino Industrial - Acceso N° 8 N°: s/n° ESC.: 1:500 FECHA: 13 de Junio de 2017

Municipalidad de Villa Paranacito

CROQUIS DE LA PARCELA

Medidas Aproximadas



Sup. Aprox.
21.547 m2



Matadero

Maria Julia Olano
 Maria Julia Olano
 Secretaria
 Honorable Consejo Deliberante
 Municipalidad de Villa Paranacito

Julio Cesar Olano
 JULIO CESAR OLANO
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Raul Ernesto Molina
 RAUL ERNESTO MOLINA
 VICEPRESIDENTE PRIMERO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Vanesa Gaona
 VANESA GAONA
 VICEPRESIDENTE SEGUNDO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Franco Mariano Vivas
 FRANCO MARIANO VIVAS
 CONCEJAL
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Maria Rosa Arenas
 MARIA ROSA ARENAS
 CONCEJAL
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Carolina Konecny
 CAROLINA KONECNY
 CONCEJAL
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Ruben Jose Leissa
 RUBEN JOSE LEISSA
 CONCEJAL
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Walter Americo Gomez
 WALTER AMERICO GOMEZ
 CONCEJAL
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO